



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.962.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07116-1 y la nota enviada por el Centro Empleados de Comercio de la Ciudad de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que en este año se celebra el Centenario de la Biblioteca Popular Sarmiento del Centro Empleado de Comercio de Rafaela.

Que dicha Biblioteca surgió por iniciativa del Centro Unión Dependientes de Comercio, grupo integrado por inmigrantes e hijos de inmigrantes Europeos orientados por un fuerte compromiso social y la aspiración de promover el desarrollo comunitario que visualizaron la biblioteca pública y popular como institución de difusión cultural.

Que el 11 de Mayo de 1913 fue inaugurada oficialmente la Biblioteca Popular "Sarmiento", anexa al Centro Unión Dependientes de Comercio constituyéndose en la primera entidad de Rafaela reconocida por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) en el año 1918 cuando logró contar con una sala de lectura que permanecía abierta los días hábiles y cuando admitió público en general en carácter de asociados.

Que desde los primeros tiempos se destacó el valor de las excepcionales colecciones que fueron incorporándose al inventario bibliográfico disponible, fundamentalmente ligado a las Ciencias Sociales, el Derecho, la Historia Argentina y la Lengua Española.

Que en la actualidad la Biblioteca cuenta con 32.300 volúmenes entre libros, revistas especializadas, videos, CDs y DVD siendo además el ámbito predilecto para numerosas actividades de extensión cultural de trascendencia local y regional organizadas internamente o por agrupaciones y entidades promotoras de iniciativas culturales.

Que el viernes 10 de Mayo de corriente año a las 20.30 se realizarán los actos centrales de conmemoración en la sede del Centro Empleados de Comercio de Rafaela.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declarase de Interés Municipal la Celebración del Centenario de la Biblioteca Popular "Sarmiento" y los actos conmemorativos a realizarse el viernes 10 de Mayo del corriente año.-

Art. 2º) Infórmese fehacientemente a la entidad organizadora.-


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

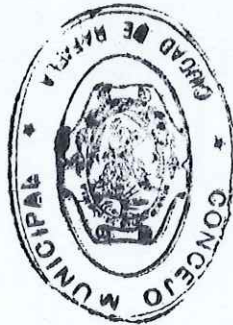



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los cuatro días//
del mes de abril de dos mil /////
trece.-----


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela,